

Principios y Función Jurisdiccional votan primeros artículos y enmiendas de unidad de propósito

28 de agosto de 2023



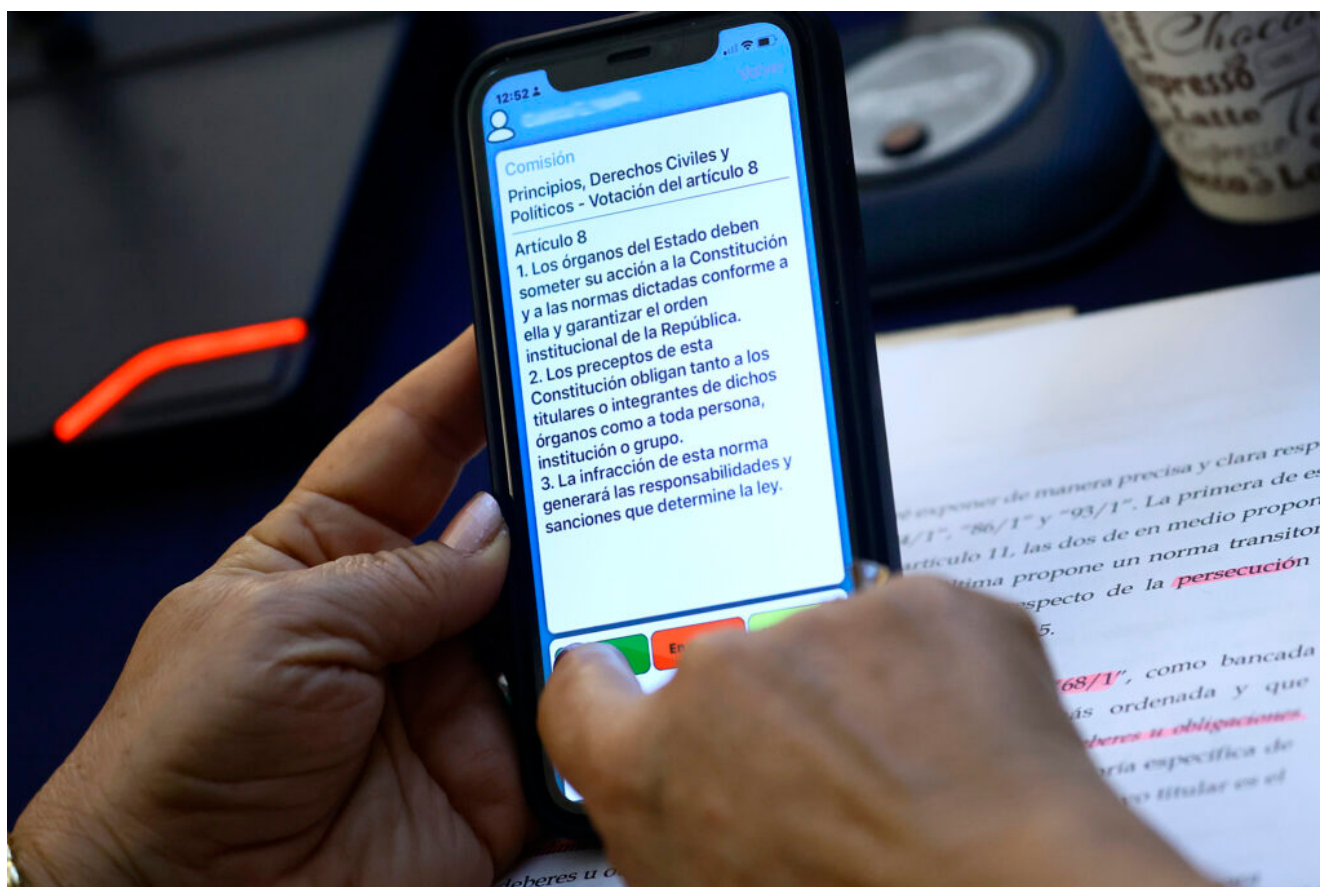
La **Comisión de Principios, Derechos Civiles y Políticos** votó los primeros artículos y enmiendas de unidad de propósito de los Capítulos I y II del anteproyecto propuesto por la Comisión Experta para una nueva Constitución.

A través de una aplicación instalada en los teléfonos móviles de cada consejera y consejero, se dio inicio a la votación de las iniciativas. La primera norma aprobada, por **12 votos a favor y ninguno en contra, fue el artículo 8** respecto a que “los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella y garantizar el orden institucional de la República. Los preceptos de esta Constitución obligan tanto a los titulares o integrantes de dichos órganos como a toda persona, institución o grupo. La infracción de esta norma generará las responsabilidades y sanciones que determine la ley”.

También **se respaldó por unanimidad el artículo 9** que expresa que “los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley. Ninguna magistratura, ninguna persona ni grupo de personas pueden atribuirse, ni aún a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido en virtud de la Constitución o las leyes”.

El **artículo 16 inciso 5** sobre que “la igual protección de la

ley en el ejercicio de sus derechos” también concitó el apoyo de los 12 integrantes de la mencionada comisión. Cabe destacar que en cada una de estas normas no hubo propuestas de ninguna de las bancadas para modificar, añadir o eliminar lo presentado por los comisionados (as). Además, los consejeros (as) valoraron que estos hayan sido los primeros artículos en votarse y con un pleno apoyo de todos los sectores.



Enmiendas de unidad de propósito en conflicto

No obstante, el ambiente cambió cuando se inició la votación por el artículo 13. **Si bien se votó a favor, y por unanimidad dicha iniciativa**, la que dice que “son emblemas nacionales la bandera nacional, el escudo de armas de la República y el himno nacional”, **sin embargo al momento de presentarse dos enmiendas de “unidad de propósito” para agregar incisos nuevos, firmadas por consejeros y consejeras de Chile Vamos y el Partido Republicano, hubo un reclamo por parte del bloque Unidad para Chile.**

Las indicaciones en cuestión dicen relación con que -la primera- “todo habitante de la República debe respeto a Chile y a sus emblemas nacionales. Los chilenos tienen el deber de honrar a la patria, respetando las actividades que dan origen a la identidad de ser chileno, tales como la música, artesanía, juegos populares, deportes criollos y artes, entre otros”. Mientras que la segunda se refiere a que “el baile nacional es la cueca y su deporte nacional el rodeo chileno”.

Esto provocó que el oficialismo pidiera suspender la sesión. “Son enmiendas recién presentadas en esta comisión, sin tener ningún antecedente (...) **lo que me parece que es irrespetuoso para la ciudadanía, ya que como son materias constitucionales, y debemos trabajarlas en su conjunto**” protestó la consejera Kinturay Melin (RD).



La sesión se suspendió por 15 minutos. Luego cuando comenzó, el **consejero Yerko Ljubetic (CS)** sostuvo que “**quiero expresar nuestra preocupación y rechazo por el hecho de que estemos de un modo improvisado y apurado conociendo a última hora**

enmiendas sobre estos aspectos. No nos están invitando a suscribir una cuestión de orden consensual, y por lo mismo llamamos a las bancadas de la derecha a construir patrióticamente un acuerdo y no a imponer un punto de vista de última hora como está ocurriendo hoy día”.

Ante tales comentarios, el **consejero Miguel Rojas (PRep)** respondió: “la redacción de estas indicaciones no son sorpresa, sino que todos estos temas que estamos viendo se discutieron previamente en esta comisión y tienen origen en las Iniciativas Populares de Norma, las cuales recogieron el sentir de miles de chilenos. **Es por eso que yo quiero invitar a todos los consejeros a que puedan firmar esta enmienda, porque representa a quienes nos identificamos con nuestra patria**”.



La consejera **Carolina Navarrete (UDI)**, en tanto, expresó que “**doy fe que se conversó el contenido de este artículo durante esta mañana, pero en post de continuar con el buen ambiente y con ser coherentes con los llamados a unidad y a construir un**

texto para todos, yo concuerdo con que si las redacciones de las unidades de propósito no estuvieron lo suficientemente a la vista del oficialismo, deberíamos posponer la votación, porque este es un tema que debe tratarse y nos debe unir. Yo creo que es una muy mala señal para Chile que haya dudas de que no se hicieron los esfuerzos para unir a todas las bancadas y de buscar un acuerdo transversal”.

Pese a las distintas posiciones, la presidenta de la comisión, **María de los Ángeles López (PRep)**, igual procedió con la votación y dijo que “las enmiendas presentadas están acorde con el reglamento -artículo 74 numeral 3-, el cual dice que la comisión puede introducir enmiendas hasta antes de iniciarse la votación, que cuenten con la firma de los 3/5 de los integrantes, con la única finalidad de salvar posibles incoherencias, errores de estilo o de concordar una redacción que genere unidad de propósito”.

El mismo tenor de cuestionamiento por parte del oficialismo generó la enmienda, propuesta por la oposición, que plantea incluir en el artículo 38 que **“es deber del Estado y de las personas promover la protección de los animales y su bienestar, como asimismo promover su respeto a través de la educación de conformidad a la ley”**. Aquí se aprobó, por 7 votos a favor y cinco abstenciones, sin embargo no contó con el apoyo de la **consejera Navarrete (UDI)**, quien si bien la firmó, pero se abstuvo porque -dijo- **“la idea es seguir trabajando para obtener consensos”** y “reflexionar” sobre cómo seguimos con este Proceso Constitucional.

Distintas reacciones:

Luego de la sesión, el consejero **Fernando Viveros (PC)** se refirió a la postura de la oposición, señalando que **“cuando se presenta una unidad de propósito 30 minutos antes solo con el patrocinio de la derecha, excluyendo a quienes tenemos posturas más progresistas, sin duda es imponer una sola visión en este Consejo Constitucional”**.

Por su parte, la consejera **Ivonne Mangelsdorff (RN)** respondió que **“me llama profundamente la atención la actitud de atrincheramiento (del oficialismo) de no querer ni siquiera conversar respecto a enmiendas que son mucho más transversales como son los símbolos patrios”**. Aseguró que estos temas fueron tratados con anticipación con el oficialismo.

Función Jurisdiccional: Presentación de Enmiendas de Unidad de Propósito marca inicio de votación

La **Comisión de Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos** inició la votación de los artículos y enmiendas ingresadas al **Capítulo X: Justicia Electoral y Servicio Electoral**.

En la oportunidad, las **bancadas RN-Evópoli, UDI y Republicana**, presentaron **8 enmiendas de unidad de propósito**, las que fueron aprobadas por sus integrantes. Al respecto el **consejero Alejandro Köhler (Independiente – PS)**, expuso su preocupación por la forma en se inicio del proceso de votación y la oportunidad en que se ingresaron dichas enmiendas para su votación.

Por su parte, la **consejera Lorena Gallardo (Independiente – RN)**, expuso los alcances de las enmiendas acordadas por la **oposición**, oportunidad donde manifestó las gestiones realizadas con representantes de la bancada Unidad para Chile.

Tribunal Calificador de Elecciones

En forma unánime -por sus 12 integrantes-, la comisión aprobó el Art.185 del capítulo X, donde se establece que: **“Un tribunal especial, que se denominará Tribunal Calificador de Elecciones**, tendrá como función guardar el registro fidedigno de la expresión de la voluntad ciudadana manifestada por

sufragio en las elecciones, referendos y plebiscitos que esta Constitución establece”.

En dicho artículo fueron **aprobadas tres enmiendas de Unidad de Propósito**. En la primera -por 8 votos a favor y 4 en contra- se visó aquella que intercala un nuevo literal al Art.185, la cual indica que dicho organismo deberá: **“Conocer y resolver de la reclamación en contra de la resolución del Tribunal Supremo que califica las elecciones internas de los partidos políticos, en los casos y formas que determine la ley”**.

De igual forma, los integrantes de la instancia aprobaron en forma unánime el Art.186 donde se establece que: **“Habrá tribunales electorales regionales encargados de conocer el escrutinio general y la calificación de las elecciones que la ley les encomiende, así como de resolver las reclamaciones a que dieren lugar y de proclamar a los candidatos electos. Asimismo, les corresponderá conocer de la calificación de las elecciones de carácter gremial y de las que tengan lugar en aquellos grupos intermedios que la ley señale. Sus resoluciones serán apelables ante el Tribunal Calificador de Elecciones cuando lo determine la ley”**.

También se aprobó el **Art.187**, el cual establece que: **“Un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Servicio Electoral, ejercerá la administración, supervigilancia y fiscalización de las elecciones, referendos y plebiscitos; del cumplimiento de las normas sobre transparencia, límite y control del gasto electoral; de las normas sobre los partidos políticos, y las demás funciones que señale una ley institucional”**.

Partidos Políticos

En la materia, la instancia aprobó la enmienda de unidad de propósito, donde se reemplaza el literal a) del inciso 4, el cual indica que **al Servel le corresponderá: “La administración del registro general de afiliados de los partidos políticos y**

la supervigilancia de sus elecciones internas en los casos y formas que determine la ley”.

▪ **Vea aquí completa sesión Comisión de Principios, Derechos Civiles y Políticos:**

▪ **Ver imágenes de la jornada:**

▪ **Vea aquí completa Comisión Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos:**

▪ **Vea imágenes de la jornada:**

▪ **Galería de fotos:**



